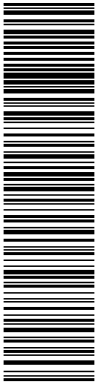


DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec- 2026/708 ID 10157001	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1380, Fecha de Salida: 20/02/2026 12:14:00
OTROS DATOS Código para validación: XE9FC-CAWI4-4EITK Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 13:05:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 19/02/2026 14:28 ESTADO FIRMADO 19/02/2026 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10157001_XE9FC-CAWI4-4EITK_78441D9B6C0771128BC6DBB4D259D641A894F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)

Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE
C/ DOCTOR GARCÍA ORTIZ, N°4 3º DERECHA
28821 COSLADA - MADRID

NOTIFICACIÓN ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES

Participo a Vd. que por Decreto con número **2026/708** de la Concejalía de Participación Ciudadana con fecha 19 de febrero de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente dice:

" ANTECEDENTES:

I. La entidad **FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE** con **CIF G-87884623** ha solicitado ser inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Coslada mediante escrito número 2026/3765-E del 16 de febrero de 2026.

II. El 18 de febrero del 2026 se ha emitido informe favorable por el Coordinador de Participación Ciudadana al alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (RMEC).

FUNDAMENTOS:

PRIMERO. - Artículos 22 y 23 del Reglamento de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y en el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, de conformidad con el informe del Coordinador de Participación Ciudadana, Ignacio Roldán Igual de fecha 18 de febrero de 2026.

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Dar de alta a la entidad **FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE** correspondiéndole el número **603** por su inscripción, con efectos desde el 20 de febrero del 2026.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Entidad y DAR CUENTA al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

RECURSO:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 112 y siguientes y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec- 2026/708 ID 10157001	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1380, Fecha de Salida: 20/02/2026 12:14:00
OTROS DATOS Código para validación: XE9FC-CAWI4-4EITK Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2026 a las 13:05:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 19/02/2026 14:28 ESTADO FIRMADO 19/02/2026 14:28



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)

Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá utilizar asimismo cualquier otro recurso que estime pertinente.

SECRETARIA GENERAL
Isabel Mónica Ayuso García
(Firma electrónica al margen)